

CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 7 de julio de 2022, se emitió Decreto 2022/6442, por el que se aprobaban las "Bases Reguladoras que han de regir la expedición de autorizaciones demaniales para instalar quioscos – bares con ambientación musical durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2022".

Que dichas Bases Reguladoras habilitaban un plazo entre el 8 y el 17 de julio de 2022 (ambos inclusive), con el fin de que los interesados en concurrir al procedimiento presentasen sus instancias para poder ser adjudicatarios de un situado destinado a quiosco – bar con ambientación musical durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2022.

Examinadas la documentación presentada durante el plazo habilitado a tal efecto y examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra a), Primero letra B) y Quinto letra e) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de solicitudes con el fin de proceder a la adjudicación de situados para la instalación de quioscos – bares con ambientación musical durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2022.

A. SOLICITUDES A LAS QUE SE ADJUDICA UN SITUADO DE FORMA DIRECTA (1).

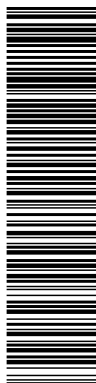
Nº SITUADO	REGISTRO	ELEMENTO A INSTALAR	ADJUDICATARIO
2	2022/14806	QUIOSCO – BAR CON AMBIENTACIÓN MUSICAL	DIEGO PÉREZ MARTÍN

B. SITUADOS DECLARADOS VACANTES (2).

Nº SITUADO	REGISTRO	ELEMENTO A INSTALAR	ADJUDICATARIO
1	-	QUIOSCO – BAR CON AMBIENTACIÓN MUSICAL	VACANTE
3	-	QUIOSCO – BAR CON AMBIENTACIÓN MUSICAL	VACANTE

MOTIVACIÓN

(1) Solicitud a la que se adjudica el situado nº 2 de forma directa, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del Epígrafe Decimotercero de las Bases Reguladoras, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 77.2



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

RBEL, al existir una única solicitud para tres situados disponibles, no siendo necesario realizar ningún sorteo en el marco del presente procedimiento de adjudicación al ser el número de solicitudes presentadas inferior al número de situados disponibles.

(2) Situados declarados vacantes por ausencia de solicitudes presentadas para su ocupación.

SEGUNDO. Instar al adjudicatario que figura en la letra A) del punto primero del presente acuerdo, a que presente la "Solicitud de Autorización de Montaje de Quiosco – Bar, Remolque de Alimentación o Instalación Análoga (SG – 009)", debidamente cumplimentada y firmada, acompañando la documentación exigida en la misma antes del día 1 de agosto de 2022, con el fin de obtener autorización para el uso y explotación de un quiosco – bar con ambientación musical en el situado adjudicado.

TERCERO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO
D. Guillermo Portero Ruiz
- firmado electrónicamente -

Vº
LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, ADMÓN. GRAL., COM. INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA
Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo
- firmado electrónicamente -